Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTEGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de CONTRATACIONES

Departamento de Licitaciones – Tel.: 223.523

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2013

"SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN" – SEGUNDO LLAMADO

CONTRATO ABIERTO

ID N° 265.092

VºBº

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

2013

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Departamento de Licitaciones D.G.O.C."
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2013 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN"** ***SEGUNDO LLAMADO***
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ***265.092***
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR*** **LOTES CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, correspondiente al rubro: 200; Subgrupo: 270; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013", el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: *NO APLICA*
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: ***NO***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***NO*** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***NO APLICA***
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: ***NO***
IAO 14.2	Modalidad de Contrato Abierto: **CONTRATO ABIERTO DE MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: ***NO APLICA***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO APLICA***
IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: **NO APLICA**

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.O.B.I.
M.S.P. y B.S.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar y completar todos los datos requeridos de los ítems que desea ofertar, conforme al formulario N° 3 – Planilla de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original)

➢ Se verificarán la presentación de los Documentos de Carácter No Sustancial o Formal:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
- Certificación de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. No se admitirán certificaciones en trámites
- Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. No se admitirán habilitaciones en trámites.
- Listado de Recursos Humanos por cada Unidad de Terapia Intensiva.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado "C" y "F" del ANEXO I. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado "D" y "F" del ANEXO I. El punto "d" del apartado "F" del Anexo I, deberá corresponder al Consorcio y deberá ser una cuenta corriente única.

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.

➢ La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los LOTES ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada lote. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

➢ Mediante un Cuadro Comparativo de precios se seleccionará provisoriamente al oferente o postor que ofrezca el mejor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

➢ En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DR. PABLO A. ... TINFORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **3% (tres por ciento)** a ser calculado por el total de la oferta, *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2051/03*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de **90 (Noventa)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *11 de noviembre de 2013* Hora: *hasta las 14:50 a.m. horas*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: *11 de noviembre de 2013* Hora: *15:00 a.m. horas*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: ***NO***
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los Cinco (05) días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.O.E.
M.S.P. y B.S.

5	Neurológicos	1
6	Recién nacidos	1

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. ***(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas")*** *Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del* ***Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate el índice de liquidez.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

DR. PABLO A. L... TINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Monto Máximo LOTE 1: 674.000.000 .- **Monto Mínimo LOTE 1: 337.000.000.-**

Monto Máximo LOTE 2: 2.696.000.000.- **Monto Mínimo LOTE 2: 1.348.000.000.-**

Monto Máximo del Llamado Gs. 3.370.000.000.- Monto Mínimo del Llamado Gs. 1.685.000.000.-

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

a) Si califican 3 (tres) ofertas: A la empresa que cuente con la mayor calificación determinada en la evaluación **se le adjudicará** el equivalente en guaraníes hasta el 50% de la cantidad máxima de eventos, en directa proporción a la capacidad de cobertura de pacientes establecidas en las especificaciones técnicas. A la empresa que se constituya en la 2° mejor oferta determinada en la evaluación, **se le adjudicará** hasta el 30% de la cantidad máxima de eventos, en directa proporción a la capacidad de cobertura de pacientes establecidas en las especificaciones técnicas. A la empresa que se constituya en la 3° mejor oferta, determinada en la evaluación **se le adjudicará** hasta el 20% de la cantidad máxima de eventos, en directa proporción a la capacidad de cobertura de pacientes establecidas en las especificaciones técnicas

b) Si calificaran solo dos oferentes por ítem, a la 1° mejor oferta determinada en la evaluación se la adjudicará el 60% del monto máximo y la segunda mejor oferta determinada en la evaluación, u ofertas subsiguientes, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, se le adjudicará 40% del monto máximo.

c) Si se diese el caso de empate, luego de aplicar el mecanismo de evaluación y los factores de desempate; se distribuirá a cada uno de ellos en forma equitativa hasta el 100% del monto máximo.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2010-2011-2012)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2010-2011-2012)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2010-2011-2012)*

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

CAPACIDAD

a) CANTIDAD MÍNIMA DE CAMAS UTI CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS DE LA SECCION III, PARA CADA ESPECIALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE

	Patología	Mínimo de Cama por Especialidad
CENTRAL Y CAPITAL		
1	Trauma	1
2	Infecciones	1
3	Cardiovascular	1
4	Respiratorios	1

DR. PABLO ... Director S.I.N.U.E. M.S.P. y B.S.

		medicado; Hemodinamistas; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas); insumos; y Limpieza;
1.2	**UTI cama/día Recién Nacidos**	
	UTI cama/día sin procedimiento	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
	UTI cama/día con procedimiento	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
LOTE 2 - CAPITAL Y CENTRAL MAYORES DE 15 AÑOS		
1	**UTI cama/día mayor o igual a 15 años con y sin procedimiento**	
	Trauma	Servicio de cuidados intensivos, conforme al "**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Infecciones	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Respiratorios	Servicio de cuidados intensivos, conforme al "**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Neurológicos	Servicio de cuidados intensivos, conforme al "**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Sección III. Suministros Requeridos

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas Generales

Lote 1	CAPITAL Y CENTRAL MENORES DE 15 AÑOS Y RECIEN NACIDOS
1.1	UTI cama/día menor de 15 años con y sin procedimiento
1.2	UTI cama/día Recién Nacidos
Lote 2	**CAPITAL Y CENTRAL MAYORES DE 15 AÑOS**
2.1	UTI cama/día mayor o igual a 15 años con y sin procedimiento

LOTE 1: CAPITAL Y CENTRAL MENORES DE 15 AÑOS

Ítem	Patología	Especificaciones
1.1	**UTI cama/día menor de 15 años con y sin procedimiento**	
	Trauma	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Infecciones	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Respiratorios	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Neurológicos	Servicio de cuidados intensivos, conforme al **"ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. Incluye: **Honorarios profesionales**: Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas) Limpieza; **Medicamentos/Insumos/Oxigeno**; **Estudios imagen/Estudios de laboratorios**: Tomografías con y sin contraste. Además de los mencionados en la grilla anexa de servicios conexos; **Nutrición parenteral**; **Procedimientos quirúrgicos menores**: Vía venosa central; vía venosa centralizada; traqueotomía; colocación de catéter de PIC; colocación de tubo de drenaje pleural; toilette quirúrgico; procedimientos quirúrgicos de Urgencia o Emergencia (con autorización del Auditor Médico o la Coordinación de Terapias) ; **Hemoderivados**; y demás procedimientos mencionados en la **"GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS"**
	Cardiovascular	**Cateterismo-Disgnóstico** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario; Hemodinamistas; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas), insumos, y Limpieza; **Cateterismo-con Stem no medicado** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario y etapa terapéutica con implantación de Stem no medicado; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas), insumos, y Limpieza; **Cateterismo-con Stem medicado** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario y etapa terapéutica con implantación de Stem

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTEGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

2. La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
3. Es responsabilidad del Contratista prever y proveer los recursos humanos, equipamientos, materiales y medicamentos necesarios para el funcionamiento de las Unidades de Terapia Intensiva.
4. El Contratista deberá disponer y garantizar el acceso, en tiempo real, a todos los recursos asistenciales, diagnósticos y terapéuticos, específicos para el grupo etéreo asistido.
5. La Prestación del Servicio deberá ser de 24 Horas, los 365 días del año.
6. La Unidad de Terapia Intensiva debe disponer de instrucciones escritas y actualizadas de las rutinas técnicas implantadas (Protocolos Institucionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
7. La Unidad de Terapia Intensiva debe:
   a. Poseer una estructura organizacional documentada.
   b. Preservar la identidad y la privacidad del paciente, asegurando un ambiente de respeto y dignidad.
   c. Promover ambiente acogedor.
   d. Incentivar y promover la participación de la familia en la atención al paciente Crítico.
   e. Proveer orientaciones a los familiares en un lenguaje claro, sobre el estado de salud del paciente y la asistencia a ser brindada, desde la admisión hasta el alta.
8. El Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva, estará sujeta a verificaciones de la prestación efectiva del servicio contratado, por parte del Auditor Médico de la Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva del MSPyBS; cuyas funciones y atribuciones son las siguientes:
   a. Atender los reclamos que se originen con relación al servicio contratado, tanto por parte de la Contratista y del paciente o su entorno familiar.
   b. Controlar IN SITU del estado de cada paciente internado en UTI, a fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista.
   c. Generar Informes sobre los casos, fijando la postura de la Auditoria Médica, basados en las Especialidades Médicas, conforme al Contrato vigente y firmando en forma conjunta con representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Las notas que se originen en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.
   d. Verificar el Anexo Técnico de los Servicios Médicos contratados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de evitar encarecimiento por coberturas no usuales o aquellas que significan servicios no prioritarios, de manera que el costo sea acorde a las posibilidades reales de la Institución.
   e. Apoyar técnicamente al proceso de relacionamiento entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Sanatorios del sector privado.
   f. Llevar un Registro del Servicio Médico de todas las internaciones referente a estudios médicos realizados, médicos especialistas y atención de los pacientes derivados por el Ministerio de Salud Pública a las Unidades de Terapia Intensiva de los Sanatorios privados.
   g. Dejar documentada la visita del Auditor Médico, lo cual se comprobará en la hoja de evolución en la que deberá observarse la firma del Auditor Médico.
   h. Emitir Dictamen sobre el tratamiento al paciente, en un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles a partir de la solicitud por parte de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, el cual que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:
      ✓ Correspondencia del tratamiento médico aplicado al cuadro patológico del paciente.

<u>EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEBE:</u>

- Mantener instrucciones escritas de uso y mantenimiento de equipos e instrumentos, las cuales pueden ser sustituidas o complementadas por manuales del fabricante.
- Asegurar el estado de integridad del equipamiento.
- Monitorear el registro de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Los equipos e instrumentos utilizados, nacionales e importados, deben estar regulados por el órgano competente.

ACCESO A RECURSOS ASISTENCIALES

- Los Establecimientos de Salud que tengan Unidades de Terapia Intensiva ***deben disponer o garantizar el acceso en tiempo real***, a los siguientes recursos asistenciales, diagnósticos y terapéuticos, específicos para el grupo etario asistido:
   a. Cirugía General
   b. Clínica y Cirugía Vascular.
   c. Clínica y Cirugía Cardiovascular.
   d. Clínica y Cirugía Neurológica.
   e. Clínica y Cirugía Ortopédica.
   f. Clínica y Cirugía Oftalmológica.
   g. Clínica y Cirugía Urológica.
   h. Clínica Gastroenterológica.
   i. Clínica Neurológica.
   j. Clínica Hematológica.
   k. Radiología Intervencionista.
   l. Nutrición, incluyendo nutrición enteral y parenteral

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

	Cardiovascular	**Cateterismo-Disgnóstico** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario; Hemodinamistas; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas), insumos, y Limpieza; **Cateterismo-con Stem no medicado** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario y etapa terapéutica con implantación de Stem no medicado; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas), insumos, y Limpieza; **Cateterismo-con Stem medicado** Incluye: Honorarios profesionales; inyección de contraste intra-coronario y etapa terapéutica con implantación de Stem medicado; Hemodinamistas; Coordinador médico de la UCI; Médicos de guardia; Enfermería; Fisioterapeuta; Especialistas (interconsultas); insumos; y Limpieza;

El monto cotizado por 1 (un) día cama no deberán sobrepasar los precios reales del Mercado.

Son considerados "Recién Nacidos" los pacientes de hasta 28 días de vida; a partir de los 29 días de vida hasta los 15 años serán considerados pacientes pediátricos "menores de 15 años".

Los precios para todos los ítems "UTI cama/días menor de 15 años" que conforman cada lote deberán ser como mínimo 30% menor que para los mayores de 15 años.

La Convocante se compromete al PAGO de los precios unitarios adjudicados sólo hasta un periodo de 10 días, una vez superado dicho periodo, es decir, a partir del 11vo. día de internación se abonará hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de los precios unitarios adjudicados.

***EN LA COTIZACIÓN DEL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE TODO TIPO DE OXÍGENO (GASEOSO Y/O LÍQUIDO) que utilice en sus instalaciones, es decir, ambos o un único tipo de oxígeno; lo cual será considerado como precio de facturación final en concepto de 1 (un) día cama.**

LOTES	*ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*
Lotes 1 y 2	**UBICACIÓN GEOGRÁFICA** La ubicación geográfica del Establecimiento de Salud debe ser dentro del Área de Asunción y Central **RECURSOS HUMANOS** Toda Unidad de Terapia Intensiva debe disponer del siguiente equipo: • Un Responsable Especialista Médico (Coordinador Médico de la UCI) legalmente habilitado como especialista en Medicina Intensiva, específico para la modalidad (Adulto, Pediátrico, Neonatal) con conocimiento de administración de servicios de salud y/o soporte de un equipo de Recursos Humanos capacitado en administración de servicios de salud. • El Médico Especialista responsable puede asumir concomitantemente la responsabilidad por las Unidades de Terapia Intensiva como máximo en 2 (dos) establecimientos de salud distintos. • En caso de ausencia del responsable especialista, el servicio debe contar con un profesional legalmente habilitado para sustituirlo temporalmente, el cual deberá estra incluido en la nomina de Recursos Humanos • Los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva que dispongan de un número máximo de 08 (ocho) camas, el responsable técnico puede ejercer, simultáneamente las funciones de médico de planta; • Un Médico de Guardia, exclusivo de la unidad, con experiencia en Medicina Intensiva, específico para la modalidad de la asistencia Adulto, Pediátrica o Neonatal, para cada 08 (ocho) camas por turno. • Un Licenciado/a en Enfermería exclusivo de la unidad, responsable por la coordinación de la asistencia de enfermería. • Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería, exclusivo de la unidad, para cada 02 (dos) camas, por turno; • Un personal responsable por el servicio de limpieza, exclusivo de la unidad, por turno. • Todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente. Constatable mediante los certificados correspondientes. **REQUISITOS GENERALES** 1. La Unidad de Terapia Intensiva debe estar en un establecimiento de salud que tenga habilitación o licencia de funcionamiento actualizada, expedida por el órgano sanitario competente (Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.S.E.
M.S.P. y B.S.

GRILLA ANEXA DE SERVICIOS CONEXOS

Item	Descripción
	Cirugía
1	Descubierta Venosa
2	Vía Venosa Central y/o centralizada
3	Colocación de Tubo de Drenaje Pleural
4	Traqueotomía
5	PIC In Situ
6	Toilette In Situ
	Estudios
	Ecografías
7	Ecografías en general
	Cardiología
8	Electrocardiograma basal con informe
9	Eco cardiografía
10	Eco cardiografía Tras esofágica
11	Doppler Arterial y/o Venosa
12	Holter
13	Ecoestress dobutamina
	Endoscopias
14	Endoscopia Digestiva Alta y baja con sedación
	Internación
15	Consulta con Especialista
	Radiografías
	Radiografías Adultos
16	Tórax P/A
17	Tórax Lateral
18	Abdomen A/P
19	Columna L-S A/P y Lateral
20	Columna Dorsal A/P y Lateral
21	Columna Cervical A/P y Lateral
22	Cráneo A/P y lateral
23	Caderas A/P
24	Pelvis A/P
25	Fémur A/P y Lateral
26	Rodilla A/P y Lateral
27	Pierna A/P y Lateral
28	Tobillo A/P y Lateral
29	Pie A/P y Oblicuo
30	Hombro A/P
31	Humero A/P y Lateral
32	Codo A/P y lateral
33	Antebrazo A/P y Lateral
34	Muñeca A/P y Lateral
35	Mano A/P y Lateral

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

m. Farmacia Hospitalaria;
n. Hemoterapia;
o. Hemodiálisis;
p. Laboratorio Clínico, incluyendo Microbiología y Hemo gasometría;
q. Anatomía Patológica;
r. Radiología Convencional, incluyendo aparato de radiografía portátil;
s. Ultrasonografía, inclusive portátil;
t. Ecodopplercardiografia;
u. Tomografía computarizada;
v. Fibrobroncoscopia;
w. Endoscopia Digestiva;
x. Electroencefalografía.

BIOSEGURIDAD

- Toda Unidad de Terapia Intensiva debe mantener actualizado y disponible para todo el personal, instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes ítems:
  a. Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental;
  b. Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC);
  c. Procedimientos en caso de accidentes;
  d. Manejo y Transporte de material y muestra biológica.
- El Responsable Técnico por el servicio debe documentar el nivel de bioseguridad de los ambientes y/o áreas, equipamientos y microorganismos involucrados, adoptando las medidas de seguridad compatibles.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

- La Unidad de Terapia Intensiva debe contar con:
  a. Instrucciones de limpieza, desinfección y esterilización, cuando sea aplicable, de las superficies, instalaciones, equipos, instrumentos y materiales.
  b. Condiciones para la higiene de manos del personal de salud, pacientes y familiares.
- Los domisanitarios para uso hospitalario y los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección deben ser utilizados según las especificaciones del fabricante y deben estar autorizados por el órgano competente.
- La Unidad de Terapia Intensiva debe adoptar medidas sistemáticas para la prevención y control de infecciones y eventos adversos.

- Los equipos de las Unidades de Terapia Intensiva deben:
  a. Implantar e implementar acciones de farmacovigilancia, tecno vigilancia, hemovigilancia y vigilancia de infecciones y de eventos adversos;
  b. Contribuir con la investigación epidemiológica de brotes y eventos adversos y adoptar medidas de control.
  c. Proceder al uso racional de medicamentos, especialmente de antimicrobianos

EVALUACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y DE RESULTADOS

- Todo paciente crítico debe ser evaluado clínicamente en todos los turnos y en las inter concurrencias clínicas por los equipos médicos, de enfermería y de fisioterapia, con registro legible y firmado en la historia clínica.
- La evaluación de otros profesionales involucrados en la asistencia al paciente crítico debe ser registrada de manera legible y firmada en la historia clínica, y en la Hoja de Interconsultas.
- Los equipos de las Unidades de Terapia Intensiva deben:
  a. Evaluar todo paciente critico por medio del sistema de clasificación de severidad de la enfermedad u otro Índice pronostico que lo remplacé (Apache u otro.)
  b. Correlacionar la mortalidad general de su unidad a la mortalidad general esperada de acuerdo con el sistema de clasificación de severidad de la enfermedad u otro índice pronóstico que lo remplacé, manteniendo registro de estos datos.
- El responsable técnico de las Unidades de Terapia Intensiva debe monitorear eventos adversos centinela que puedan indicar la calidad de asistencia, tales como entubación accidental, salida de catéter venoso y ulceras de presión y establecer medidas de control o reducción de los mismos.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

CAMA SIMPLE

- Internación en Sala y/o Internación dentro de la misma Terapia Intensiva con régimen ajustable a pacientes estables sin requerimiento de cuidados intensivos.
- Los criterios serán definidos por el Auditor medico en conjunto con el Coordinador o jefe de la Sala de cuidados intensivos
- El Auditor medico seguirá al paciente hasta que el mismo sea dado de alta o transferido a Hospital Público para la recuperación Total.
- La internación en sala común no podrá ser mayor a 48 hs, abonándose como cifra final, lo equivalente hasta 2 días/cama.

	Inmunología
77	Monotest
77	Anfígenos Febriles
77	Coombs Directo
77	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía
77	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía
77	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA
77	Hisopado Nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía
77	Hisopado Nasofaríngeo para Virus Respitatorios por inmunofluorescencia
	Coagulación
78	Recuento de Plaquetas
79	Tiempo de Coagulación
80	Tiempo de Protrombina
81	Tiempo de Sangría
82	Tiempo parcial de tromb. Act.
83	Fibrinógeno
84	Retacción de coagulo
85	Prueba del lazo
	Orina
86	Orina Simple y Sedimento
87	Cultivo de Orina y antibiograma
	Líquido Cefalorraquídeo
88	Citoquímico y citológico
89	Cultivo y Antibiograma
	Hemocultivo
88	Hemocultivo en aerobiosis por muestra
89	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra
	Liquido Peritoneal
90	Citoquímico
91	Cultivo y Antibiograma
	Liquido Pleural
92	Citoquímico
93	Cultivo y Antibiograma
	Liquido Ascítico
94	Citoquímico
95	Cultivo y Antibiograma

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Protocolo estándares de tratamiento, bajo supervisión de los Auditores médicos.

1- **Interconsultas**

Interconsulta: consiste en el concurso de un especialista, a pedido del Jefe Médico de UTI, lo cual no implica la incorporación de éste al equipo médico tratante, en coordinación con el auditor medico designado por el MSPBS.

2- **Medicamentos**

La correspondencia de la prescripción médica y de los medicamentos efectivamente utilizados, deberá ser avalada por el Coordinador de la UTI y del Auditor Médico de Unidades de Terapia Intensiva (UTI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para lo cual se requiere el listado de

36	Clavícula A/P
	Tomografías
37	Tomografías en general, con y sin contraste.
	Otros Estudios
	Hematología
38	Frotis de Sangre Periférica
39	Hematocrito
40	Hemoglobina
41	Hemograma y eritrosedimentación
42	Reticulocitos
43	Grupo Sanguíneo y Factor RH
	Química
44	Glucosa
45	Urea
46	Creatinina
47	Ácido Úrico
48	Lípidos Totales
49	Colesterol Total
50	Colesterol HDL
51	Colesterol LDL
52	Colesterol VLDL
53	Triglicéridos
54	GOT
55	GPT
56	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta
57	Fosfatasa Alcalina
58	LDH
59	C.P.K. Total
60	C.P.K. MB
61	Troponina T
62	Troponina I
63	Dímero D
64	Gamma GT
65	Amilasa
66	Albúmina
67	Proteínas Totales
68	Hierro
69	Cloruros
70	Calcio
71	Magnesio
72	Na (Sodio)
73	K (Potasio)
74	Proteinuria 24 hs.
75	Hemoglobina glicosilada
77	B.N.P.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

2. Plan de Entregas

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por el **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

LOTES	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1 y 2	Servicios Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación – Central y Capital	*1*	*Evento*	La prestación de los servicios se realizará en forma inmediata a partir de la suscripción del Contrato, sujeta a la autorización del Coordinador o Auditor Médico de la Coordinación de Unidades de Terapias Intensivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social *en la terapia intensiva ofertada por el proveedor que resultare adjudicado*	*4 meses contados a partir de la firma del Contrato*

A) LUGAR DE ENTREGA O REMISIÓN DE PACIENTE AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA:

Servicio de Terapia Intensiva de los Proveedores, constituyéndose el traslado y/o derivación de pacientes únicamente coordinado por el sistema de referencia y contrarreferencia regulado por el Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (SEME) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El traslado de paciente será gerenciado por el Médico Regulador del SEME, en coordinación con el Coordinador de UTI o de la dirección del S.I.N.U.E, del MSP y BS, quienes coordinarán la transferencia a un Servicio Privado, siempre y cuando no exista lugar en los Hospitales de la Red Pública. Esta confirmación de NO DISPONIBILIDAD será emitida por el Centro Regulador del SEME, y refrendada por el Médico Regulador de turno al momento de la derivación del mismo. A continuación se expone el ***FLUJOGRAMA DE DERIVACION DE PACIENTES:***

a) Paciente que requiere UTI en Hospital Público.
b) Llamada del Medico a cargo del paciente, al Centro Regulador del SEME (141), solicitando transferencia del paciente.
c) Búsqueda de la plaza en Hospitales de la Red Pública.
d) Si no hay disponibilidad en Hospitales de la Red Pública, el Médico Regulador del SEME, informa al Médico solicitante que deberá confeccionar el Apache de egreso del paciente, y coordina la transferencia del paciente que demanda el servicio, al Servicio Privado más cercano de entre los adjudicados en la Licitación del MSP y BS, con el Coordinador de UTI y/o el Director del S.I.N.U.E del MSP y BS, y da aviso al Auditor Médico.
e) Certificación de NO DISPONIBILIDAD de camas en el sector público, por parte del Centro Regulador del SEME.

Los pacientes que son trasladados al Servicio de Terapias Intensivas de la Contratista, deberán ser contra referidos a Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social u otros del Sub Sector Público; siendo éstos de carácter prioritario al momento de la remisión a las Unidades de Terapias Intensivas dentro del Sistema Público.

DR. PABLO A. ZAPATTI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.
M.S.P. y B.S.

B) CONDICIONES DE ENTREGA:

Para el Ingreso de los pacientes al Servicio de Terapia Intensiva de los Sanatorios y Hospitales adjudicados, se deberá contar con la **documentación** y **procedimientos** detallados a continuación:

B.1. POR PARTE DE LA CONTRATANTE

1. **Certificación** de la **NO DISPONIBILIDAD ABSOLUTA** de Camas UTI en la Red de Terapias Intensivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Universidad (Hospital de Clínicas-CMI), por parte de la Coordinación de las Unidades de Terapias Intensivas.

   Esta **NO DISPONIBILIDAD ABSOLUTA**, será avalada por el Documento: "Planilla de Reporte de Ocupación de Unidades de Terapias

medicamentos detallado por día en el expediente medico

Medicamentos de alto costo como: Surfactante pulmonar; Inmunoglobulina; Albumina humana, **serán proveídos por el MSPBS, según disponibilidad en parque, y de acuerdo a LME**, bajo supervisión y autorización de los Auditores Médicos. En caso de que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no tenga disponibilidad del medicamento de alto costo requerido o en extrema urgencia debidamente documentada (comunicación previa al Auditor del Ministerio), la proveedora podrá proveer debiendo el precio de facturación no superar al precio mínimo de la Dirección de Vigilancia Sanitaria.

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS

- Medicamentos de alto costo: Inmunoglobulina; Surfactante pulmonar sintético; Albumina humana; Factor estimulante de colonias y otros. En caso de no contar con esos medicamentos certificados, se autorizara la facturación bajo supervisión de auditor médico y según **precio mínimo** fijado por la DINAVISA, para marca y presentación del fármaco.
- RMN; Arteriografía de 4 troncos; Angiotomografia.
- Honorarios profesionales imprevistos, bajo autorización de Auditoria médica. Según aranceles de las Sociedades Médicas respectivas
- Procedimientos quirúrgicos Imprevistos, bajo autorización de Auditoria médica (cirugías mayores).
- Hemodiálisis: insumos a partir de la cuatro sesiones, Eritropoyetina si lo requiere el paciente, para diálisis, que serán proveídos por el MSPBS (Instituto Nacional de Nefrología).

Todas aquellas situaciones no contempladas serán evaluadas por el AUDITOR MEDICO designado por el MSPBS, y evaluadas a fin de llegar a una compensación de acuerdo a aranceles ya sea del Circulo Paraguayo de Médicos y de otras entidades normativas. En el caso de los medicamentos, se abonara el precio mínimo fijado por DINAVISA.

PAUTAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE LA FACTURACIÓN:

- El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social abonará hasta un tope equivalente a la oferta día x 10 (diez) en UTI por cada Paciente, exceptuando Recién Nacidos menores de 1500 gs en los que el máximo será de 15 días. En caso de situaciones especiales que requieran internación de mayor cantidad de días al establecido será evaluado y autorizados por los Auditores Médicos.
- La internación en sala común no podrá ser mayor a 48 hs, abonándose como cifra final, lo equivalente hasta 2 días/cama.

- El MSPyBS, a la notificación efectiva por parte de la Contratista, arbitrará los mecanismos necesarios para priorizar el ingreso del paciente al sistema público, si el estado clínico del paciente lo permite.

- La Contabilización de Horario de Pensión: el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social fija como día/cama a 24 hs de internación, desde la hora del ingreso del paciente; a partir de las 24 de internación, la facturación de pensión se realizara por fracción de 06 horas.-

- El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección III, los cuales serán reconocidos. Por lo tanto, será suministrado por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato, previa autorización del Coordinador de Terapias Intensivas y Urgencias o Director y/o Auditor Médico de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- El compromiso contractual entre el MSPyBS y el proveedor implica la disponibilidad efectiva de la cantidad de camas adjudicadas para la prestación del servicio de terapia intensiva, al momento del requerimiento por parte de nuestra Entidad, incluido los servicios conexos, cuyos precios de facturación final se constituyen en la cotización adjudicada y condiciones de facturación establecidas; hasta el monto mínimo del contrato o el monto máximo del contrato de así determinarlo el MSPyBS.

- **Excepcionalmente**, en situaciones de no disponibilidad de camas en el sector público y privado con relación a las camas adjudicadas bajo compromiso contractual, el MSPyBS podrá acceder a camas adicionales previa conformidad del contratista, y autorización Coordinador de Terapias Intensivas y Urgencias o Director y/o Auditor Médico de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social hasta el monto mínimo o máximo del contrato de así determinarlo el MSPyBS.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S / So)** **Donde:** PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 200 - Subgrupo 270,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección de Coordinación del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- **A la Nota de solicitud de pago se debe adjuntar los siguientes documentos:** 1. FACTURA CRÉDITO Que, deberá ser presentada en forma separada por cada uno de los pacientes internados, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles luego del Alta del Paciente. 2. EXPEDIENTE CLÍNICO completo de cada paciente compuesto de: a) Hoja de Remisión o Traslado de paciente desde el Servicio de Salud de donde es remitido al Servicio Privado, el cual deberá

Dr. PABLO A. ZAVALA ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Intensivas", generada diariamente por el Centro Regulador de Referencia y Contra Referencia de pacientes a cargo del SEME - Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. **AUTORIZACIÓN DE DERIVACIÓN AL SERVICIO ADJUDICADO**; de firma conjunta del Coordinador de la Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva y de la Dirección del SINUE del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a ser entregada a la Contratista, en un plazo de 24 Horas desde el momento de la internación, excepto que esta se realice durante un fin de semana.

3. **CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD**, firmado por el familiar responsable del paciente a ser trasladado al Servicio de Terapia Intensiva conforme a procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y a los términos de la cobertura.

4. Ficha social

B.2. POR PARTE DE LA CONTRATISTA

1. Informe de Ocupación de Camas de Terapia Intensiva con una frecuencia de 2 (dos) veces por día (domingos y feriados inclusive), a las 09:00 hs. y a las 16:00 hs., reportado al Centro Regulador del SEME, Coordinación de UTI y Dirección del S.I.N.U.E, vía fax y/o correo electrónico institucional asignado y comunicado por nota a las empresas adjudicadas.

2. Resumen de Alta o Resumen de Traslado ó Informe Final, *tanto para la derivación al sistema público como para el alta definitiva*, cuyos criterios serán evaluados en conjunto con el Auditor Médico designado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Jefe Médico de la Terapia de la Contratista.

3. Informe al auditor medico asignado para establecimiento por cada ingreso, y en caso de descompensaciones agudas que impliquen un cambio sustancial en el plan del tratamiento del paciente.

C) BENEFICIARIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

1. Pacientes con patologías agudas, con pronóstico de curación favorable, de la patología que propicia el ingreso a la Unidad de Terapia Intensiva. El pronóstico será determinado por el médico tratante del paciente, al momento de ser indicado el ingreso a UTI. Y corroborado por el score de gravedad del equipo que recibe al paciente

2. Pacientes de 0 a 28 días.

3. Pacientes asegurados del Instituto de Previsión Social (IPS), siempre y cuando el asegurado no cuente con cobertura conforme a reglamentaciones del IPS; constatable en la página web del IPS, impreso y refrendado por el Encargado del Servicio Social de la Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva.

4. Pacientes que cuenten con un Certificado de Consentimiento y Conformidad, firmado por el familiar responsable del paciente a ser trasladado al Servicio de Terapia Intensiva adjudicado conforme a procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y a los términos de la cobertura.

D) CONDICIONES PARA EL INGRESO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

1. Pacientes que hayan ingresado por el sistema público, esto implica, de admisión y derivación por el sistema público.

3. PLANOS O DISEÑOS

NO APLICA

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en la prestación de los servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *NO APLICA* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

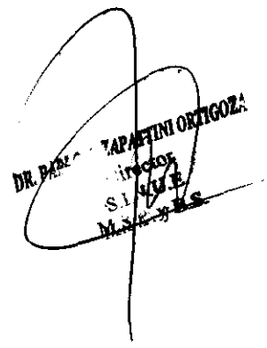

	contener los siguientes aspectos: Nombre y Apellido del Profesional Médico que remite al paciente, con sello y Nº de Registro Profesional vigente, dato completo del paciente, resumen clínico e indicaciones médicas de ingreso a las Unidades de Terapias Intensivas, Score de gravedad pre ingreso a UTI. b) Certificación de No Disponibilidad de Cama de Terapia Intensiva en el sector público emitido por la Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y refrendada por la Dirección General de Servicios y Redes de Salud. c) Copia de la Cédula de Identidad Policial o Certificado de Nacimiento del paciente y del responsable, en el caso de que fueran menores de edad, acompañado de la copia de la Cédula de Identidad Policial de los padres o tutores legales. d) Historia Clínica de la Sala de Cuidados Intensivos generado por los responsables del Sanatorio al cual fue remitido el paciente, que deberá contener: Nombres y Apellidos del Profesional Médico, sello y Nº de Registro Profesional vigente, Score de gravedad de ingreso a UTI. e) Hojas de Evolución Médica, con Nombre y Apellido del Profesional Médico, sello y Nº de Registro Profesional vigente. Todas las Inter Consultas realizadas deberán registrarse en la Hoja de Evolución Clínica y en la Hoja de Interconsultas. f) Hojas de Indicaciones médicas con la Hoja de Enfermería (Hoja sábana de Unidades de Terapias Intensivas - UTI), con Nombre y Apellido del Profesional Médico, sello y Nº de Registro Profesional vigente. g) PLANILLA POR FECHA DE DETALLE DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS h) FICHA SOCIAL i) Copias autenticadas por los responsables directivos de la Contratista, de los Estudios realizados. El pago se realizará dentro de los 90 (noventa) días calendario de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión, copia de contrato y demás documentaciones), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 90 (noventa) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social designará al AUDITOR MÉDICO de la Coordinación de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias, dependiente del S.I.N.U.E., el cual será responsable de realizar el seguimiento in situ del estado de cada paciente derivado al Centro Asistencial Contratista, de manera que el mismo informe tanto sobre los tratamientos realizados al paciente como las condiciones efectuadas; quien será responsable de emitir un Dictamen de Auditoría Médica. El Dictamen de la Auditoría Médica deberá contar indefectiblemente con la firma, sello y Nº de Registro Profesional vigente del Auditor Médico.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *in situ en la Unidad de Terapia Intensiva y/o Sala Simple.*

Dr. ZAPATTINI
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E..

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DR. PABLO A. [illegible]GOZA
Direc[illegible]
S.I.N.U.
M.S.P. y B.

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 35
Información sobre el Oferente 35
FORMULARIO Nº 2 36
Información sobre los Miembros del Consorcio 36
FORMULARIO Nº 3 37
Formulario de Oferta 37
FORMULARIO Nº 4 40
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor 40
FORMULARIO Nº 5 41
Garantía de Mantenimiento de Oferta 41
FORMULARIO Nº 6 42
Declaración Jurada 42
FORMULARIO Nº 7 43
Declaración Jurada 43
FORMULARIO Nº 8 44
Garantía de Anticipo 44
FORMULARIO Nº 9 45
Garantía de Cumplimiento de Contrato 45

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*(Documentos legales indicados en el Anexo I).

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.A.T.U.I.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Lista de Precios

1	2	3	6	7	8
N° Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
LOTE 1 – CAPITAL Y CENTRAL MENORES A 15 AÑOS					
1	85101501-002	UTI cama/día, menor de 15 años, con y sin procedimiento	Unid	1	
2	85101501-002	UTI cama/día Recién Nacidos	Unid	1	
				TOTAL LOTE 1	
LOTE 2 – CAPITAL Y CENTRAL MAYORES A 15 AÑOS					
1	85101501-002	UTI cama/día, mayor o igual a 15 años, con y sin procedimiento	Unid	1	
				TOTAL LOTE 2	
			Precio Total:		

DR. PABLO A. ZARATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Monto Máximo LOTE 1: **674.000.000.-** Monto Mínimo LOTE 1: **337.000.000.-**
Monto Máximo LOTE 2: **2.696.000.000.-** Monto Mínimo LOTE 2: **1.348.000.000.-**

Total Total Mínimo: 1.685.000.000

Total Total Máximo: 3.370.000.000

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. – NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

DR. PABLO ... ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (e) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.I.S.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 6

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

DR. PABLO A. ZAPATTI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo – NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

PABLO A. ZAPATTINI ORTI
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____
CVE No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTEGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		

DR. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III Suministros Requeridos.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012) asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

I) Documentos Adicionales.		
a. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. b. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario c. Habilitación de la Superintendencia de Salud. d. Habilitación por Control de Establecimiento de Salud. e. Listado de Recursos Humanos.		

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. PABLO A. ZAPATTINI ORTIGOZA
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. y B.S.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como *"activos" en el SIPE.*

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DR. PABLO A. ZAPATTINI
Director
S.I.N.U.E.
M.S.P. Y B.S.